



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

TRIBUNAL ELECTORAL DE VERACRUZ  
SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN  
DE LOS DERECHOS POLÍTICO  
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-47/2018.

**ACTOR:** FELIPE MÉNDEZ  
ZAMORA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:**  
JUNTA MUNICIPAL ELECTORAL  
DE JALACINGO, VERACRUZ.

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de marzo de dos mil dieciocho, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior de este Tribunal y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE TURNO** dictado hoy, por el Magistrado **JOSÉ OLIVEROS RUIZ**, Presidente de este órgano jurisdiccional, en el expediente al rubro indicado, siendo las quince horas con treinta minutos del día en que se actúa, la suscrita Actuaría lo **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS**, mediante cédula de notificación que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia de la citada determinación.

**DOY FE**-----

**ACTUARIA**

**LUZ ANDREA COLORADO LANDA**

**TRIBUNAL  
ELECTORAL  
DE VERACRUZ**



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE VERACRUZ

## JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-ELECTORALES DEL CIUDADANO.

**EXPEDIENTE:** TEV-JDC-47/2018.

**ACTOR:** FELIPE MÉNDEZ ZAMORA.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** JUNTA  
MUNICIPAL ELECTORAL DE JALACINGO,  
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; veintinueve de marzo de dos mil dieciocho.

El Secretario General de Acuerdos da cuenta al Magistrado **José Oliveros Ruiz**, Presidente de este Tribunal Electoral, con el escrito del día de la fecha y anexos, signado por la Presidenta de la Junta Municipal Electoral de Jalacingo, Veracruz, recibidos el día en que se actúa en la Oficialía de Partes de este organismo jurisdiccional, mediante el cual, sin previo aviso, remite las constancias relativas al juicio para la protección de los derechos político electorales del ciudadano interpuesto por el **C. Felipe Méndez Zamora**, ostentándose como candidato a Agente municipal de la congregación de Mixquiapan, perteneciente al Municipio de Jalacingo, Veracruz, a fin de impugnar *la elección de Agentes y Subagentes municipales 2018-2022, de la referida localidad.*

En tales condiciones, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 66, apartado B, de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 348, 349, fracción III, 354, 355, 356, fracción II, 358 párrafo tercero, 402, fracción VI, 404, 416, fracciones IX, X y XVIII, y 418, fracción V, del Código número 577 Electoral para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 174, fracciones III y VII, de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz; y 34, fracción I, 42, fracción IV y 110 del Reglamento Interior de este organismo jurisdiccional, **SE ACUERDA:**

**PRIMERO.** Con la documentación de cuenta, intégrese el expediente respectivo y regístrese en el libro de gobierno con la clave **TEV-JDC-47/2018.**

**SEGUNDO.** Para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, **túrnese** el expediente a la ponencia del **Magistrado Roberto Eduardo Sigala Aguilar** para que, en su calidad de ponente, revise las constancias y en caso de encontrarse debidamente integrado, emita el acuerdo de recepción y admisión; o haga los requerimientos necesarios, para efectos de que resuelva lo conducente en términos de lo establecido en el código de la materia.

**TERCERO.** Debido a que en el escrito se advierte que el actor no señala domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, con fundamento en lo establecido por el artículo 363, fracción I, del Código Electoral del Estado de Veracruz, **REQUIÉRASELE por estrados**, para que en el término de **cuarenta y ocho horas**, proporcione domicilio en la ciudad sede de este Tribunal, apercibido que en caso de incumplimiento se le realizarán las subsecuentes notificaciones en los estrados de este organismo jurisdiccional.